



Tenancingo

Estado de México
2022 • 2024

Año 02 / Gaceta Municipal No. 117 / 13 de julio de 2023

GACETA

“PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”

“ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE DA A CONOCER QUE EL
AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO,
SUSPENDERÁ LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EMANADOS POR LOS
DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PERIODO
COMPENDIDO DEL VEINTICUATRO AL VEINTIOCHO DE JULIO DE
DOS MIL VEINTITRÉS, TANTO EN OFICIALÍA DE PARTES, COMO EN
TODAS LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”.





Doctor en Derecho
Héctor Gordillo Sánchez
Presidente Municipal Constitucional de
Tenancingo, Estado de México.
(Rúbrica)

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenancingo, Estado de México, 2022-2024, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 26, 27, 28, 30, 31 fracción XLVI, 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 6 del Reglamento Interno de Cabildo y de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México; ha tenido a bien publicar el presente.

“ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE DA A CONOCER QUE EL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, SUSPENDERÁ LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EMANADOS POR LOS DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTICUATRO AL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, TANTO EN OFICIALÍA DE PARTES, COMO EN TODAS LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS”.

INDICE					
No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
01	Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria y Novena Sesión de Cabildo Abierto	V	003/74a.S.O./2023	Unanimidad	3

ORDEN DEL DÍA

V. Punto de acuerdo que presenta el Doctor en Derecho Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, a consideración para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Ayuntamiento, del *“Acuerdo por el que se da a conocer que el Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, suspenderá la recepción de documentos emanados por los diversos Órganos Jurisdiccionales del periodo comprendido del veinticuatro al veintiocho de julio de dos mil veintitrés, tanto en Oficialía de Partes, como en todas las Oficinas de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados”*; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 27 párrafo primero y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 del Código de Procedimientos Administrativos



del Estado de México; 66, 67 y 68 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 48, 49 y 50 del Reglamento de Condiciones de Trabajo del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México;

ACUERDO:**003/74a.S.O./2023****RESUELVE:**

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 27 párrafo primero y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 66, 67 y 68 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 48, 49 y 50 del Reglamento de Condiciones de Trabajo del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, se aprueba el acuerdo por el que se da a conocer que el Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, suspenderá la recepción de documentos emanados por los diversos Órganos Jurisdiccionales del periodo comprendido del veinticuatro al veintiocho de julio de dos mil veintitrés, tanto en Oficialía de Partes, como en todas las Oficinas de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados; Cuyo acuerdo de aprobación queda registrado con el número **003/74a.S.O./2023** del libro de actas correspondiente.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento publique el presente Acuerdo; en la Gaceta Municipal, en la Página Electrónica del Ayuntamiento, en los Estrados y ventanillas de Oficialía de Partes y en las Oficinas de las Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que se informe el presente acuerdo a las dependencias correspondientes para su conocimiento y atención.

TRANSITORIOS



El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "GACETA MUNICIPAL", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 27 párrafo primero y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 66, 67 y 68 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 48, 49 y 50 del Reglamento de Condiciones de Trabajo del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México.



DOCTOR EN DERECHO
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

MAESTRA EN MERCADOTECNIA
ELVIA ISOJO VELÁSQUEZ
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. LUIS ÁNGEL LUGO GONZÁLEZ
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. AURELIA STEPHANIE REYNOSO
VILLANUEVA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. HÉCTOR DÍAZ NÚÑEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

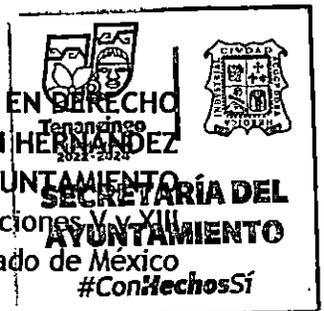
MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Y POLÍTICAS PÚBLICAS
ANDREA NAVA JIMÉNEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

INGENIERA EN INDUSTRIA DE ALIMENTOS
LUCERO CRUZ AGUILAR
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. ARTURO SILVA RODRÍGUEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

INGENIERO ARQUITECTO
JESÚS ACOSTA JIMÉNEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

DOCTOR EN DERECHO
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracciones V y XIII
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
#ConHechosSí





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tenancingo

Estado de México
2022 - 2024

#ConHechosSí

